

## MEMORANDO

**PARA:**

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL  
DESPACHO SECRETARIA DEL HABITAT

MANUEL ALFONSO RINCON RAMÍREZ  
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

PAOLA ANDREA CALDERON VARGAS  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

JAIME OLAYA AMADO  
SUBDIRECCION DE APOYO A LA CONSTRUCCION

LINA MARIA GONZALEZ BOTERO  
SUBDIRECCION DE BARRIOS

RODRIGO ERNESTO CARRASCAL ENRIQUEZ  
SUBDIRECCION DE GESTION DEL SUELO

MARIA PAULA SALCEDO PORRAS  
SUBDIRECCION DE INFORMACION SECTORIAL

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ  
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

JOSE LUIS ALDANA ROMERO  
SUBDIRECCION DE PARTICIPACION Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

JULIO ALVARO FORIGUA GARCIA  
SUBDIRECCION DE PREVENCION Y SEGUIMIENTO

JACKELYN YATE CABRERA  
SUBDIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

IVAN MAURICIO MEJIA CASTRO  
SUBDIRECCION DE RECURSOS PRIVADOS

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE  
SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS

NEIBER YANETH PRIETO PERILLA  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ  
SUBDIRECCION FINANCIERA

CAMILO ANDRES PEÑUELA CANO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA

	<p>YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA</p> <p>DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA</p> <p>CARLOS ANDRES DANIELS JARAMILLO SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA</p> <p>REDY ADOLFO LOPEZ LOPEZ SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA</p> <p>ALBA CRISTINA MELO GOMEZ SUBSECRETARIA JURIDICA</p> <p>JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA</p> <p>FRANCISCO GUILLERMO PEREZ MARTINEZ OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO</p>
<b>DE:</b>	OFICINA DE CONTROL INTERNO MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
<b>ASUNTO:</b>	PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA -PTYEP.

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de los roles legales de que trata el artículo 17 de Decreto Nacional No. 648 de 2017 aplicables a las Oficinas de Control Interno, y de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría 2024 versión 3, atentamente se remite el primer informe con los resultados del análisis y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

El informe de seguimiento contiene los resultados de la evaluación, conclusiones y recomendaciones que, en su conjunto, deben servir de insumo para la mejora continua de los procesos de la entidad, según se registra a continuación:



SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2024-6727

Fecha: 13/09/2024 - Anexos:

Destino: DESP.SECRET.HABITAT

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA -PTYEP  
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024**

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2024

**Secretaría Distrital del Hábitat**  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página Número 3 de 17

Documento Electrónico: d25ac2c3-2a42-4844-8438-2b0957e081c3

PG02-PL01 V1



## 1. Objetivo

Evaluar la formulación e implementación de los componentes, subcomponentes y actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTyEP de la SDHT para el segundo cuatrimestre de 2024.

### 1.2 Objetivos Específicos

1. Evaluar el proceso de transición del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC al PTyEP de la Entidad.
2. Evaluar el grado de cumplimiento de las actividades del PTyEP de la Entidad.
3. Verificar si se cumple el objetivo General del PTyEP -SDHT-2024.

## 2. Alcance

La presente evaluación comprende el periodo entre el 1 de mayo al 30 de agosto del 2024.

## 3. Requisitos Legales y Normatividad

- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, artículos 9º, 73 y 74.
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"* artículo 9º.
- Ley 2195 de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"* – Artículo 31.
- Decreto Nacional No. 1081 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*, artículos 2.1.4.1, 2.1.4.2, 2.1.4.3, 2.1.4.4, 2.1.4.5., 2.1.4.6., 2.1.4.8.
- Decreto Nacional No. 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*.
- Decreto Nacional No. 124 de 2016 *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" artículos 15º y 17º.*
- Decreto Nacional 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, artículo 17.

- Decreto Nacional No. 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto Nacional No. 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” artículo 1º.
- Decreto Nacional No. 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, artículo 156.
- Decreto Nacional No. 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción” artículos 1º y 2º.
- Decreto Nacional No. 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” artículo 151.
- Decreto Nacional No.1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.

#### 4. Criterios

1. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024.
2. Programa de Transparencia y Ética Pública
3. Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital, diciembre del 2022-Secretaría General.
4. Anexo técnico Programas de Transparencia y Ética Pública

#### 5. Metodología

Para la realización del presente seguimiento se cursaron las siguientes actuaciones:

- Radicado No. 3-2024-6502 con el cual se requirió información insumo a la Subdirección de Programas y Proyectos
- Radicado No. 3-2024-6621 con el cual se recibieron los insumos de información.
- Revisión documental de la información allegada.
- Valoración y evaluación del estado de avance.
- Verificación del cumplimiento de los lineamientos y directrices dadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para el proceso de transición del PAAC al PTYEP-SDHT-2024.

#### 6. Escala de Valoración

Para el seguimiento y valoración del estado de avance del Programa de Transparencia y Ética Pública-SDHT-2024 se verificaron los reportes de la gestión, resultados y soportes, teniendo en cuenta los indicadores y/o metas propuestas para cada acción y su estado se clasificó de acuerdo con la siguiente escala:

CONVENCIÓN	DESCRIPCIÓN
	CUMPLIDA
	EN EJECUCIÓN
	SIN AVANCE
	ATRASADA

La transición del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano al Programa de Transparencia y Ética Pública-SDHT se evaluó bajo los siguientes criterios:

CRITERIO	CONVENCIÓN
CUMPLE	
CUMPLE CON OBSERVACIONES	
NO CUMPLE	
NO APLICA	N/A

## 5. Resultados

### 5.1 Transición al PTyEP

- La Secretaría Distrital de Hábitat realizó la transición del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Aprobado el 30 de enero del 2024) al Programa de Transparencia y Ética Pública el cual fue aprobado en Comité Institucional el día 18 de junio del 2024, bajo los lineamientos y directrices documentados en el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital”, impartidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá que lidera la Política de Transparencia.
- La Entidad para el primer cuatrimestre realizó el monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública, en cumplimiento a la estrategia institucional de lucha contra la corrupción.
- Como resultado del primer monitoreo cuatrimestral la Entidad acogió las recomendaciones de la Oficina de Control Interno y tomo acción frente a los compromisos dejados durante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 9 de abril del 2024, para dar inicio al proceso de transición al esquema del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Durante el proceso de formulación y adopción del PTYEP-SDHT se realizaron mesas de trabajo con las dependencias de la entidad, donde se tuvieron y se incorporaron las observaciones y aportes por parte de cada uno de estos.

- Asimismo, se surtió el proceso de socialización con la ciudadanía y partes interesadas, con el objetivo de acoger sus aportes y mejoras para la formulación final del PTYEP-SDHT.

La Oficina de Control Interno procedió a la validación y verificación del cumplimiento de las directrices impartidas por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, las cuales se revisaron de acuerdo con lo definido en el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital” como se describe a continuación:

Se verificó que el Programa de Transparencia y Ética Pública-SDHT(PTYEP) aprobado, contemplara los contenidos mínimos establecidos en el documento técnico tal como se valoró a continuación:

**Tabla No. 1. Lineamientos sobre las acciones a contener en los programas de Transparencia y Ética Pública**

Contenidos mínimos-Docmento Técnico.	Contenidos en el PTYP de la Secretaría Distrital de Hábitat.	Estado	Observación
a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.	Componente 9: medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.		Cumple
b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma.	Componente 9: medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.  Componente 8: Gestión de riesgos de corrupción-Mapas de riesgo.		Cumple
c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.	Componente 2: rendición de cuentas. Componente 7: promoción de la integridad y la ética pública.		Cumple
d) Canales de denuncia conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.	Componente 3: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.		Cumple
e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de la legalidad.	Componente 1: mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública.  Componente 5: apertura de la información y datos abiertos.		Cumple
f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.	Componente 2: rendición de cuentas. Componente 4: racionalización de trámites.		Cumple

De igual manera se verificó que dentro del PTYEP-SDHT se contemplaran las siguientes actividades y/o acciones de acuerdo con su particularidad:

Tabla No. 2. Acciones Sugeridas de Acuerdo con el Documento Técnico del PTYEP

Actividades y/o acciones-Documento Técnico.	Actividades y/o acciones en el PTYP de la Secretaría Distrital de Hábitat.	Estado	Observación
<p><b>Transparencia:</b> Bajo la Ley 2195 de 2022, los lineamientos de Estado Abierto, Conpes 01 Distrital y la normatividad asociada, se espera que como mínimo, los programas integren en el componente de transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Rendición de cuentas permanente.</li> <li>b) Fortalecer y fomentar la conformación de nodos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.</li> <li>c) Rendición de cuentas focalizada.</li> <li>d) Apertura y usabilidad de datos.</li> <li>e) Información en lenguaje sencillo.</li> <li>f) Mejora de los procesos internos.</li> <li>g) Cumplimiento de las actividades de Gobierno abierto.</li> <li>h) Promover el acceso a la información pública.</li> <li>i) Mejorar las condiciones de la calidad de los datos.</li> </ul>	<p>Componente 2: rendición de cuentas:</p> <p>F13. Diseñar y ejecutar una estrategia de rendición permanente de cuentas.</p> <p>F18. Ejecutar el plan de trabajo del nodo sectorial de rendición de cuentas del Sector Hábitat en Bogotá D.C.</p> <p>F17. Desarrollar un ejercicio de diálogo ciudadano con enfoque temático.</p> <p>Componente 5: apertura de la información y datos abiertos: Todas las actividades F29 a la F38.</p> <p>F12. Diseñar y ejecutar un plan de trabajo interno que genere apropiación y uso del lenguaje claro en la interacción con la ciudadanía y en la elaboración de comunicaciones de la SDHT.</p> <p>Componente 1: mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública.</p>		<p>No se evidenció dentro del PTYEP de la Secretaría actividades y/o acciones que se refirieran al ítem f. <i>Mejora de los procesos internos para impactar la política de transparencia de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG</i>, establecida en el numeral 3.2 <i>Recomendaciones a los programas institucionales de transparencia y ética pública</i>, del Documento Técnico.</p>
<p><b>Integridad</b> Son las acciones para el fortalecimiento de la cultura de integridad y de apropiación de lo público. Entre las acciones mínimas recomendables desde el componente de integridad se hace referencia a las definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG,</p>	<p>Componente 7: promoción de la integridad y la ética pública:</p> <p>Todas las actividades de la F43 a la F47.</p>		<p>No se evidenció dentro del PTYEP de la Secretaría actividades y/o acciones que se refirieran al ítem e) <i>Publicación de hojas de vida</i> y al ítem g) <i>Mejora de los procesos internos para impactar positivamente la política de integridad</i> del</p>

<p>la normatividad asociada a la gestión de conflictos de interés y de apropiación de los valores del servicio público:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Código de integridad.</li> <li>b) Implementar una estrategia de apropiación de los valores.</li> <li>c) Desarrollar estrategias que permitan fortalecer la cultura de integridad.</li> <li>d) Implementar, acorde a sus capacidades técnicas, mecanismos institucionales en la planeación, gestión y control que definan roles y procedimientos para la identificación de riesgos de conflicto de intereses en la planeación estratégica.</li> <li>e) Publicación de hojas de vida.</li> <li>f) Agendas abiertas.</li> <li>g) Mejora de los procesos internos para impactar positivamente la política de integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.</li> <li>h) Diseñar y desarrollar estrategias para fomentar la cultura de integridad y ética empresarial.</li> </ul>			<p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, establecidos en el numeral 3.2 <i>Recomendaciones a los programas institucionales de transparencia y ética pública</i>, del Documento Técnico.</p>
<p><b>Medidas de Anticorrupción:</b> Son las acciones específicas de denuncias o control de riesgos de delitos contra la administración pública, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Implementación de control de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas.</li> <li>b) Gestión de denuncia acorde a la Ley 1474 de 2011.</li> <li>c) Formulación de acciones para avanzar en la certificación de sistemas antisoborno.</li> <li>d) Crear y fortalecer espacios, unidades o laboratorios.</li> <li>e) Realizar actividades académicas para el desarrollo de competencias.</li> </ul>	<p>Componente 8: gestión del riesgo de corrupción - mapas de riesgo:</p> <p>Todas las actividades: F48 a la F55</p> <p>Componente 3: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:</p> <p>F26. Realizar un informe semestral sobre el trámite a las denuncias de corrupción y presentarlo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CGD, sin perjuicio de la reserva legal establecida.</p> <p>Componente 7: promoción de la integridad y la ética pública:</p> <p>F47. Implementar el lineamien-</p>		<p>Cumple</p>

	to de apertura de agendas públicas y presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.		
<p><b>Acciones intersectoriales: Propuesta General:</b></p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría del Hábitat: Acciones que promuevan la participación del sector privado contra la corrupción.</p>	No existen actividades y acciones relacionadas.		No cumple, toda vez que no existen acciones relacionadas.

Se realizó la verificación que dentro del PTYEP-HBTAT se realizara la correlación entre los contenidos mínimos definidos en la Ley 2195 de 2022 y las acciones a desarrollar por la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes

**Tabla No. 3. Acciones de Transición entre el PAAC y el PTyEP**

Contenidos mínimos-ley 2195 de 2022	Contenido PTYEP-Secretaría del Hábitat.	Estado	Observación
a) Medidas de debida diligencia, prevención y gestión de administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del sector público.	Componente 9: medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.		Cumple con observaciones.  Identificar las actividades y sus factores de riesgo asociados que pueden originar eventos de riesgo potencial de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
b) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.	En el ámbito distrital, la red interinstitucional será diseñada por el Sector Gestión Pública. La Secretaría General será la encargada de liderar su implementación.	N/A	No aplica en tanto la implementación de este ítem depende del diseño que realice el Sector de Gestión Pública.
c) Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.	Componente 5: apertura de la información y datos abiertos.		Cumple

Así mismo, se realizó la verificación al cumplimiento de la estructura del PTYEP-SDHT acorde a los establecido en la Ley 2195 del 2022, donde se deben incorporar 3 nuevos componentes, lo cual se evaluó de la siguiente manera

**Tabla No. 4. Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad**

Componentes ley 2195 del 2022	Componentes PTYEP-Secretaría	Estado	Observación
<p>Componente 1. Acceso a la información pública.</p> <p>Componente 2. Rendición de cuentas.</p> <p>Componente 3. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía.</p> <p>Componente 4. Racionalización de Trámites.</p> <p>Componente 5. Apertura de información y de datos abiertos.</p> <p>Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública.</p> <p>Componente 7. Fortalecimiento de una cultura de integridad.</p> <p>Componente 8. Gestión de Riesgos de Corrupción.</p> <p>Componente 9. Medidas de debida diligencia</p>	<p>Componente 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública</p> <p>Componente 2. Rendición de cuentas.</p> <p>Componente 3. Mecanismos para mejorar en la atención y servicio a la ciudadanía.</p> <p>Componente 4. Racionalización de trámites.</p> <p>Componente 5. Apertura de información y de datos abiertos.</p> <p>Componente 6. participación e innovación en la gestión pública.</p> <p>Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública.</p> <p>Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción.</p> <p>Componente 9. Medidas de debida diligencia.</p>		<p>Cumple.</p>

Realizado el seguimiento al cumplimiento de las directrices y lineamientos establecidos en el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital”, se evidencia que la Entidad tuvo en cuenta cada uno de los aspectos relacionados anteriormente, donde se llevaron a cabo las acciones pertinentes para la construcción y transición del PAAC al PTYEP-SDHT.

De la revisión realizada se evidenció el mantenimiento de las 47 actividades y 6 componentes provenientes del PAAC y se adicionaron 11 actividades y 3 componentes para la formulación y formalización del PTYEP-SDHAT, tal como se describe a continuación:

ACTIVIDADES NUEVAS-PTYEP-SDHT	COMPONENTES NUEVOS-PTYEP-SDHT
<b>F3</b> Asegurar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica para garantizar los contenidos de la sede electrónica y el derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en la Ley.	<b>COMPONENTE 5:</b> Apertura de la información y datos abiertos. <b>COMPONENTE 6:</b> Participación e innovación en la gestión pública <b>COMPONENTE 9:</b> Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos
<b>F9</b> Actualizar y publicar la carta de trato digno en la sede electrónica.	
<b>F17.</b> Desarrollar un ejercicio de diálogo ciudadano con enfoque temático.	
F40. Desarrollar un proceso participativo para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025.	
<b>F42.</b> Realizar un encuentro de articulación con otras entidades públicas para compartir buenas prácticas en innovación.	
<b>F44.</b> Elaborar y publicar piezas que involucren a la ciudadanía sobre la apropiación de los valores del código de integridad.	
<b>F45.</b> Participar en las actividades convocadas por entidades líderes de política relacionadas con la promoción de la integridad.	
<b>F46.</b> Fomentar la realización del curso de conflictos de interés entre nuevos contratistas y funcionarios que ingresen a la SDHT en el año 2024	
<b>F47.</b> Implementar el lineamiento de apertura de agendas públicas y presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	
<b>F56.</b> Elaborar un informe sobre las acciones de debida diligencia que desarrolle la entidad.	
<b>F58.</b> Elaborar un procedimiento para el desarrollo de la debida diligencia en la entidad.	

## 5.2 Avances del PTyEP

Una vez recibida la documentación y soporte de evidencias al cumplimiento de cada una de las actividades documentadas dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital del Hábitat, la Oficina de Control Interno procedió a la verificación y validación de la información allegada de acuerdo como se describe a continuación:

Para este segundo monitoreo cuatrimestral se realizó la verificación y seguimiento al cumplimiento de 58 actividades, de las cuales once (11) se formularon durante el proceso de migración del PAAC al PTYP, para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la "Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá". Adicionalmente se incluyeron tres (3) componentes adicionales para un total de nueve (9) componentes.

A continuación, en la tabla No. 5 se muestra el comportamiento al cumplimiento y avance del Programa de Transparencia y Ética Pública en sus nueve (9) componentes a corte del 30 de agosto del 2024:

**Tabla No. 5. Estado actual de avance y ejecución-PTYEP-SDHT-2024.**

COMPONENTE	Total de actividades por componente	Actividades cumplidas- 100% a 30 de agosto	En ejecución	Sin avance	Con retraso
1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública.	11	2	7	2	0
2. Rendición de cuentas	7	0	5	2	0
3. Mecanismos para mejorar en la atención y servicio a la ciudadanía	8	1	7	0	0
4. Racionalización de trámites	2	1	1	0	0
5. Apertura de información y de datos abiertos	10	5	4	1	0
6. Participación e innovación en la gestión pública	4	0	2	2	0
7. Promoción de la integridad y la ética pública	5	1	4	0	0
8. Gestión de riesgos de corrupción	8	2	2	4	0
9. Medidas de debida diligencia	3	0	1	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>12</b>	<b>33</b>	<b>13</b>	<b>0</b>

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos.

De la tabla anterior se evidencia lo siguiente:

- A corte de 30 de agosto se han ejecutado en un 100% 12 de 58 actividades que componen el Programa de Transparencia y Ética Pública, encontrando que el “Componente 5. Apertura de Información y de Datos Abiertos” refleja la mayor ejecución con el 50%.
- Para el presente seguimiento se evidenció el cumplimiento del 100% a las actividades que tenían fecha de finalización en este cuatrimestre, las cuales se relacionan a continuación:

**Actividades: F27 y F9.**

- Se deja la claridad que la actividad F9 para el seguimiento anterior con corte a 30 de abril reporto atraso en su ejecución, cuya fecha de finalización era en el primer cuatrimestre, pero durante el proceso de transición realizado se realizó la solicitud y aprobación de la modificación de la fecha para el mes de agosto en el comité Institucional llevado a cabo el 18 de junio del 2024.

Cinco (5) de las 12 actividades que se encuentran ejecutadas en un 100% para este cuatrimestre, tenían fecha de finalización para tercer monitoreo, las cuales se relacionan a continuación:

### Actividades: F4, F23, F36, F38 y F46

- 33 actividades que representan el 56,90% del total de actividades del PTYEP se encuentran en ejecución.
- 13 actividades que representan el 22,41% del total de actividades del PTYEP no presentaron ningún tipo de avance durante este cuatrimestre, por lo cual se genera la alerta debido a que tienen como tiempo de finalización entre los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre como se relacionan a continuación:

### Actividades: F8, F10, F16, F17, F31, F40, F42, F48, F50, F54, F55, F56 y F58

- Al 30 de agosto del 2024, se lleva un cumplimiento del PTYEP-SDHT del 20,69%, cifra que indica que no se lleva ejecutado ni la mitad del programa, dejando la salvedad de la adición de las 11 actividades, ya que desde el primer monitoreo se evidenció que 14 actividades no presentaron avance en su ejecución y para este segundo seguimiento se identificaron 13 actividades. Por lo anterior se genera la alerta, dado a que solo se cuenta con cuatro (4) meses de la vigencia para ejecutar 46 actividades de las 58 para dar cumplimiento al PTYEP-SDHT-2024.

## 5.3 Acciones en Ejecución de la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno, en su rol como tercera línea de defensa y dando cumplimiento a su ejercicio de evaluación independiente, ha iniciado con la preparación de una serie de actividades, las cuales buscan proporcionar aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de la entidad, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección.

A continuación, se indican las acciones que se encuentran en ejecución:

1. Proceso de preparación para la identificación de riesgos fiscales y SARLAFT
2. Preparación para la evaluación del sistema de gestión del riesgo de la entidad.
3. Programación del ciclo de capacitaciones con el fin de preparar a los directivos de la SDHT en control fiscal interno
4. Programación de mesas de trabajo con cada uno de los procesos de la entidad, con el propósito de avanzar en la identificación e incorporación de los riesgos fiscales y SARLAFT al sistema de Administración del Riesgos de la secretaría. Para este ejercicio se escogió como piloto al proceso de Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías.

## 6. Salvedad

La Oficina de Control Interno se encuentra ejecutando la evaluación de los riesgos de corrupción con el fin de dar cumplimiento a las actividades F54 y F55 documentadas en el PTYEP-SDHT-2024, cuya fecha de terminación es el 30 de septiembre del 2024.

## 7. Observaciones

- No se evidenció dentro del PTYEP-SDHT actividades y/o acciones que se refirieran al ítem f. Mejora de los procesos internos para impactar la política de transparencia de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, establecida en el numeral 3.2 Recomendaciones a los programas institucionales de transparencia y ética pública, del Documento Técnico.
- No se evidenció dentro del PTYEP-SDHT actividades y/o acciones que se refirieran al ítem e) Publicación de hojas de vida y al ítem g) Mejora de los procesos internos para impactar positivamente la política de integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, establecidos en el numeral 3.2 Recomendaciones a los programas institucionales de transparencia y ética pública, del Documento Técnico.
- No se han formulado acciones dentro del PTYEP-SDHT intersectoriales, donde se involucre al sector privado en la lucha contra la corrupción.
- Al 30 de agosto del 2024, se lleva un cumplimiento del PTYEP-SDHT del 20,68%, cifra que indica que no se lleva ejecutado ni la mitad del programa, dejando la salvedad de la adición de las 11 actividades, ya que desde el primer monitoreo se evidenció que 14 actividades no presentaron avance en su ejecución y para este segundo seguimiento se identificaron 13 actividades. Por lo anterior se genera la alerta, dado a que solo se cuenta con cuatro (4) meses de la vigencia para ejecutar 46 actividades de las 58 para dar cumplimiento al PTYEP-SDHT-2024.

## 8. Conclusiones

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y las directrices que sobre la materia ha emitido el gobierno nacional y distrital, se formuló el Programa de Transparencia y Ética Pública "PTYEP", se observó salvo las novedades del presente informe de evaluación que se encuentran acordes con lo señalado en la Ley y directrices, contiene un total de 58 actividades, las cuales:

1. la Entidad realizó el proceso de transición del PAAC al PTYEP en cumplimientos de los lineamientos legales y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno señaladas en los informes de seguimiento al PAAC-tercer cuatrimestre 2023 y primer cuatrimestre-2024.
2. Al 30 de agosto del 2024, el PTYEP de la Entidad registra un avance en la ejecución del 50%.

3. De las 58 actividades programadas en el PTYEP-SDHT, 33 actividades que representan el 56,90% del total, se evidenciaron avances y estas se encuentran en ejecución dentro del tiempo programado. Doce (12) actividades se han ejecutado en un 100%, que representan el 20,69% del total y los 13 restantes no presentaron avance en su ejecución, representando el 22,41% del total.
4. De la revisión realizada se evidenció el mantenimiento de las 47 actividades y 6 componentes provenientes del PAAC y se adicionaron 11 actividades y 3 componentes para la formulación y formalización del PTYEP-SDHT.

## 9. Recomendaciones

1. Subsanan las observaciones encontradas durante el proceso de transición del PAAC al PTYEP de acuerdo con los lineamientos impartidos por la "Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá" articulando las necesidades y propuestas de la Entidad con los actores que integran "Bogotá con Integridad".
2. Dado a la expedición del nuevo Decreto Nacional 1122 del 2024, "por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública" iniciar con las acciones de planificación y preparación para ejecutar y dar cumplimiento al Artículo 2.1.4.4.1.2. Metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública, en los siguientes numerales:
  - a) Elaborar un proyecto de anexo técnico en el que se señale la metodología y estructura que deben observar las entidades para implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública.
  - b) Publicar en su sede electrónica por un periodo de quince (15) días calendario el proyecto de anexo técnico, para recibir observaciones por parte de la ciudadanía, de las entidades obligadas o cualquier otro interesado.
  - c) Publicar en su sede electrónica el anexo técnico definitivo, junto con una matriz que relacione las observaciones recibidas durante el periodo de consulta y las respuestas que da la Secretaría a cada una de ellas.
3. Revisar los parámetros para el cálculo de los porcentajes de avance de las actividades del PTYEP, que permita en los casos de las actividades con entregable único y fecha de terminación a diciembre, la incorporación en la meta una descripción de los hitos relevantes a cumplir en cada periodo. Aspecto que facilitará la medición y reporte por parte de la primera línea de defensa y facilitará el monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y la evaluación de la tercera línea de defensa.

4. De las actividades que no reportaron avance en su ejecución para este periodo de seguimiento no incluyen la totalidad de los parámetros de medición que permita la generación de alertas sobre el avance y permita con ello identificar cualquier tipo de desviación.
5. Fortalecer las acciones de difusión y socialización respecto de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad.
6. Impulsar el cumplimiento de las acciones que no registran avance para asegurar que al cierre de la vigencia el PTyEP se cumpla al 100%.

Cordialmente,

**MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

C.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 1

Elaboró: FRANCISCO JAVIER ROMERO QUINTERO-OFCINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFCINA DE CONTROL INTERNO | MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFCINA DE CONTROL INTERNO | MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFCINA DE CONTROL INTERNO |

Aprobó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFCINA DE CONTROL INTERNO